

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

AUTO 0071-19

La Plata, Huila 30 de Enero de 2019

Mediante radicado No. 20193200020512 del 29 de Enero de 2019, La Señora **ELCIRA LEIVA ARIAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 24.473.958 de Nataga - Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados de 1 Individuo forestal de especie Indeterminada en el predio rural denominado El Altico, Localizado en la Vereda El Medio del Municipio de Tesalia, Departamento del Huila. Anexando formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, Fotocopia de la Cedula de ciudadanía y Certificado de Libertad y Tradición N. 204-18259 del 29 de Enero de 2019.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Adriana Jimena Pérez Prieto adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.208 M/Cte.) El valor a pagar por La Señora **ELCIRA LEIVA ARIAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 24.473.958 de Nataga, Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente.

Proyectó: Adriana Jimena Pérez P.